



PROCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA, EL CENTRO ESPANOL DE SOLIDARIDAD DE MALAGA (CESMA) Y LA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

17 SET. 2019

Nº Crden. 127 DTD 545046  
INSCRIPCION DE FUNDATIVA

En Málaga, a 24 de Julio de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco De la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con domicilio a efectos de la firma del presente Protocolo de Intenciones en Avd. Cervantes, nº4.

De otra, D. Juan Serrano Silva, con NIF [redacted], Vicepresidente del Patronato de la Fundación, Centro Español de Solidaridad de Málaga-Proyecto Hombre, C.E.S.M.A, con CIF nº [redacted], en su nombre y representación.

De otra, D. Antonio Cárdenas Martínez, con NIF [redacted], actuando en nombre y representación de La Canasta, S.A. con CIF nº [redacted].

Las cuales se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este acuerdo y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la empresa LA CANASTA, S.A., mantiene una política empresarial de responsabilidad social en proyectos y actividades desarrolladas en ámbitos muy diversos, entre los que se encuentran proyectos sociales en el ámbito de la infancia y la juventud más desfavorecida y/o en riesgo de exclusión social, y por tanto tiene intención de colaborar en el programa objeto de este Protocolo denominado "Entre Todos/Juego de Llaves".

En este sentido, esta empresa manifiesta un interés especial en que dicha actividad de patrocinio y colaboración se realice en beneficio de la ciudad de Málaga, y que mejor que el Excmo. Ayuntamiento como institución para que encauce estas acciones.

SEGUNDO.- Que el CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA-PROYECTO HOMBRE MÁLAGA, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades con el nº574, y tiene por objetivo entre otros, conforme a lo establecido en sus Estatutos, la atención integral de jóvenes incapacitados, marginados o en estado de necesidad y, particularmente, a jóvenes con problemas de drogodependencias según el método terapéutico desarrollado por PROYECTO HOMBRE.

La entidad ha sido pionera en el inicio de este tipo de programas, concretamente desde el año 1997 cuando a su centro empezó a llegar una demanda creciente de jóvenes consumidores. Para ello está constantemente adaptando sus modelos de intervención a los cambios que se han ido produciendo, tanto en el perfil de los consumidores como en el tipo de sustancias consumidas e incluso en la prevención y

[redacted] [redacted] [redacted]



tratamiento de las nuevas tendencias de adicción tecnológica, vía móvil, redes sociales y juego online.

Desde hace años viene trabajando en programas que no están relacionados directamente con la atención de drogodependencias, sino con la prevención del consumo de estas sustancias. Así Proyecto Hombre, desarrolla el Programa "Entre Todos/Juego de llaves" en el que atiende según los últimos datos facilitados al efecto, a 15.229 alumnos de 71 centros de la provincia, en los que 635 profesores formados por la fundación implementan los programas en el aula.

**TERCERO.-** Que el Ayuntamiento de Málaga considera de interés público el ofrecimiento de la empresa **LA CANASTA, S.A.** de patrocinio y colaboración en este proyecto del Centro Español de Solidaridad de Málaga, ya que es una entidad preparada para desarrollar dicha colaboración, tal y como ha quedado manifestado en la cláusula segunda.

**CUARTO.-** Que las partes consideran conveniente instrumentalizar su colaboración en dicho ámbito, para la realización de este proyecto concreto denominado "**Entre Todos /Juego de Llaves**", por lo que acuerdan celebrar el presente protocolo, a fin de establecer sus condiciones y compromisos, conforme a las siguientes

#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** La entidad **LA CANASTA, S.A.** se compromete a realizar una aportación en concepto de patrocinio, a partir de la firma de este protocolo, a favor del Centro Español de Solidaridad de Málaga, C.E.S.M.A, como ayuda a la financiación de parte del coste total del proyecto antes mencionado.

**SEGUNDA.-** La aportación económica se formalizará en el oportuno contrato que suscribirán las dos partes, la empresa **LA CANASTA, S.A** y el **CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA**

**TERCERA.- EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA,** promoverá y favorecerá la ejecución del proyecto, objeto del patrocinio, previsto en el presente protocolo, contribuyendo a su difusión entre todos los ciudadanos, y más concretamente entre los jóvenes, como medida de prevención al consumo de drogas, para evitar el incremento que se está produciendo en los últimos años.

**CUARTA.-** Para el seguimiento y coordinación de las actuaciones que se deriven del presente protocolo, se creará una Comisión de Seguimiento, integrada por un representante de cada una de las partes, que tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del presente protocolo.

--	--	--



2.- Velar por el cumplimiento y seguimiento de cuanto queda establecido en el protocolo.

3.- Resolver cuantas circunstancias e incidencias se produzcan como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente protocolo.

**QUINTA.-** El presente protocolo estará vigente desde la fecha de su firma hasta la ejecución y evaluación del proyecto que se desarrollará en el periodo escolar 2019-2020. No obstante, podrá extinguirse anticipadamente, por alguna de las partes consecuencia del incumplimiento de algunas de las estipulaciones pactadas o por mutuo acuerdo.

De conformidad con el contenido del presente Protocolo, las partes lo firman por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Este convenio ha sido efectivamente firmado

Excmo. Ayuntamiento de Málaga

D. Francisco De la Torre Prados

LA CANASTA, S.A.

D. Antonio Cárdenas Martínez

Centro de Solidaridad de Málaga

Proyecto Hombre Málaga

D. Juan Serrano Silva

DILIGENCIA:

SE EXIENE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2019. ASIMISMO, SE EXIENE PARA HACER CONSTAR LA FORMALIZACIÓN DEL PROTOCOLO CITADO, CON EFECTOS DESDE SU SUSCRIPCIÓN.

EN MÁLAGA A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

LA JEFA DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIALES.

Fdo. Ilce Dolores Turcios Florido.